ACTA NÚMERO DIECISIETE (17): Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal  de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, a las nueve horas del día seis de Mayo de dos mil diecinueve. Convocada y presidida por el Licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, y presentes: don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, los Regidores Propietarios, en su orden del Primero al Octavo: Clementina Guevara Chicas, Eliseo Argueta Sorto, Hever Alexander Mejía, Lorena Echeverría de Bonilla, Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, los Regidores Suplentes, en su orden del Primero al Cuarto: Rigoberto Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández, Sonia Elízabeth Portillo de Hernández y Felipe Enrique Amaya, acompañados de Doré Santiago González Guzmán, Secretario Municipal. Comprobado el Quórum, se dio lectura a la Agenda, la que fue aprobada, se leyó el acta anterior la que fue ratificada y firmada A continuación, el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO (01): Habiéndose cumplido conforme el artículo 77 de la LACAP, el plazo para interposición de Recursos ante la Adjudicación a la Empresa: **Parada Jaime Constructores Sociedad Anónima de Capital Variable,** para la ejecución del proyecto: “**Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán**”**,**por un monto de**:**Ciento Sesenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Nueve 56/100 dólares, ($ 165.399.56 Dólares), IVA incluido. Para un Plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Inicio, el Concejo, **ACUERDA: Ratificar la adjudicación amparada en el Acta Número CATORCE, Acuerdo Número CUATRO, de fecha diez de Abril de dos mil diecinueve. NOTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS (02): Autorízase la erogación, por la suma de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares, ($ 3.500.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas,  en concepto de anticipo de fondos, para gastos por celebración del “**Día de la Madre en el Municipio de San Francisco Gotera”**, autorízase al señor Tesorero Municipal, para emitir cheque a nombre del señor **Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal,**quien liquidará oportunamente. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO  NUMERO TRES (03): En uso de sus facultades, el Concejo, ACUERDA: Autorizar al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez**, Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, para suscribir “Contrato de Servicios por Disposición Final de los Desechos Sólidos”, con Representante Legal de la empresa **Sociedad Intermunicipal Usuluteca por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable**, que se abrevia SOCINUS, S.E.M. de C.V.

ACUERDO NÚMERO CUATRO (04). Autorízase la erogación por la suma de UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 48/100 Dólares, ($ 1.318.48 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago de Vacaciones Anuales y el 30%  de recargo, al personal que a continuación  se detalla:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Salario Mes** | **Período** | **Monto** |
|  | Panteonero | $ 340.00 | 01/15-04-19 | $   51.00 |
|  | Policía Municipal | $ 315.00 | 01/15-05-19 | $ 198.14 |
|  | Policía Municipal | $ 315.00 | 01/15-05-19 | 198.14 |
|  | Motorista | $ 390.00 | 01/15-05-19 | $ 245.32 |
|  | Policía Municipal | $ 315.00 | 16/30/05-19 | $  198.14 |
|  | Policía Municipal | $ 310.00 | 16/30/05-19 | $ 195.00 |
|  | Asist. Educación, Cultura y Deporte | $ 370.00 | 16/30/05-19 | $ 232.74 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NÚMERO CINCO (05). Autorízase la erogación por la suma de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares, ($ 310.00 Dólares), de Fondos Propios, en concepto de pago a personal que sustituye a personal que goza de vacaciones anuales, conforme detalle:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Salario Mes** | **Período** | **Monto** |
|  | Policía Municipal | $ 310.00 | 01/15-04-19 | $ 155.00 |
|  | Policía Municipal | $ 310.00 | 16/30-05-19 | $ 155.00 |

Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-02-02-2-000-51107.

ACUERDO NUMERO  SEIS (06): Autorizase la erogación por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 78/100 DOLARES, ($ 173.671.78 DOLARES), del 75% de Fondos FODES,  para la ejecución del proyecto:**“Introducción de Alcantarillado Sanitario en Sector Oriente de Barrio La Cruz, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”.**  Facúltase al señor , Tesorero  Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador,** para el manejo de fondos, por un monto inicial de $ 20.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don , Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61602, la suma de $ 165.399.56 dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de $ 8.272.22 dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO  SIETE (07): Autorizase la erogación por la suma de SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 48/100 DOLARES, ($ 61.492.48 DOLARES), del 75% de Fondos FODES,  para la ejecución del proyecto:**“Mantenimiento y Reparación de Maquinaria, Camiones y Vehículos Municipales Año 2019”**Facúltase al señor , Tesorero  Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador,** para el manejo de fondos, por un monto inicial de $ 10.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don , Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61699. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NÚMERO  OCHO (08): Autorizase la erogación por la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRES 00/100 DOLARES, ($ 27.203.00 DOLARES), del 75% de Fondos FODES,  para la ejecución del proyecto:**“Perforación de Pozo en Cancha de Cantón San Francisquito, Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán”**Facúltase al señor , Tesorero  Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador,** para el manejo de fondos, por un monto inicial de $ 10.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don , Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61602. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO  NUEVE (09): Autorizase la erogación por la suma de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 05/100 DOLARES, ($ 17.394.05 DOLARES), del 75% de Fondos FODES,  para la ejecución del proyecto:**“Construcción de Muro y malla Ciclón en Final de Colonia Gracias a Dios, San Francisco Gotera”.**  Facúltase al señor , Tesorero  Municipal, para la apertura de una Cuenta Corriente en el **Banco Hipotecario de El Salvador,** para el manejo de fondos, por un monto inicial de $ 7.000.00 Dólares y el resto de acuerdo a necesidades. Desígnanse responsables del manejo y control de fondos a don Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Alcalde Municipal, don Hernán José Torres Romero, Síndico Municipal, señora Clementina Guevara Chicas, Regidora y don , Tesorero Municipal. Para el retiro de fondos, serán necesarias dos firmas, pero indispensable la del señor Tesorero Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19- 9319-1-03-01-1-111-61699, la suma de $ 16.494.05.56 dólares y 19- 9319-1-03-01-1-111-61608, la suma de $ 900.00 dólares. Se hace constar que conforme el artículo 45 del Código Municipal, en la aprobación del presente Acuerdo, salvan su voto los Regidores Carlos Calixto Hernández Gómez, José Santos Zamora Flores, María Mirta Argueta de Díaz, Josué Adolfo Romero Gómez, Soraya Patricia Espinoza Hernández y Felipe Enrique Amaya.

ACUERDO NUMERO DIEZ (10): Autorízase al Licenciado **Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,  Alcalde Municipal,**para comparecer ante Notario autorizado a otorgar Poder General Judicial, a favor del Licenciado **Elmer Alexander Quevedo Reyes** para comparecer ante toda instancia que sea necesario, para representar legalmente al Municipio de San Francisco Gotera, al Concejo Municipal de San Francisco Gotera y al Alcalde Municipal de San Francisco Gotera, para iniciar, seguir y fenecer Diligencias de Reposición de Inscripción Registral en el Centro Nacional de Registros.  CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO ONCE (11): Autorízase la erogación, por la suma de NOVENTA Y CUATRO 50/100 Dólares, ($ 94.50 Dólares), de Fondos Propios,  en concepto de pago a  **,**por compra de almuerzos para consumo en Sesión de Concejo, el 06 May/19. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DOCE (12): Autorízase la erogación, por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 Dólares, ($ 132.00 Dólares), del 5% de Fondos Fiestas,  en concepto de pago a  **,**por compra de pólvora para celebración del Día de la Madre en San Francisco Gotera. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO TRECE (13): Autorízase la erogación, por la suma de DOSCIENTOS DIEZ 90/100 Dólares, ($ 210.90 Dólares), de Fondos Propios,  en concepto de pago a  **,**por compra de pan, colaboración para distribuir en velaciones de restos de Santos Hernández Canales, María Dalmacia Ventura y otros. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO CATORCE (14): Autorízase la erogación, por la suma de TRESCIENTOS 00/100 Dólares, ($ 300.00 Dólares), de Fondos Propios,  en concepto de pago a  **,**por compra de tamales, colaboración para distribuir en velación de restos de David Flores Amaya, José Visitación Guevara y otras 4 personas. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-56304.

ACUERDO NUMERO QUINCE (15): Autorízase la erogación, por la suma de SEISCIENTOS VEINTICINCO 60/100 Dólares, ($ 625.60 Dólares), de Fondos Propios,  en concepto de pago a  **,**por compra de agua envasada para consumo en la Municipalidad durante el mes de Abril 2019. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS (16): Autorízase la erogación por la suma de  DOS MIL OCHENTA Y CINCO 09/100 dólares, ($ 2,085.09 dólares), del 25% de  Fondos Fodes, en concepto de pago a  **,**por compra de combustible para vehículos de propiedad de la Municipalidad, durante el mes de Abril 2019.  Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54110.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE (17): Autorízase la erogación por la suma de  CIEN 00/100 dólares, ($ 100.00 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a  **,**por instalación de internet inalámbrico, en Cubículo de Atención a Migrantes Retornados a El Salvador. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54301.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO (18): Autorízase la erogación por la suma de  CIENTO CINCUENTA 00/100 dólares, ($ 150.00 dólares), del 25% de Fondos Fodes, en concepto de pago a **A & H Inversiones PC Millenium, SA de CV,**por compra de toner para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-1-110-54115.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE (19): Autorízase la erogación por la suma de  CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 dólares, ($ 134.00 dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a , por compra de vasos y tintas para uso en la Municipalidad. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54105, la suma de $ 74.00 dólares y 19-9319-1-01-01-2-54113, la suma de $ 60.00 dólares.

ACUERDO NÚMERO VEINTE (20): Autorízase la erogación por la suma de  TRESCIENTOS DOCE 00/100 dólares, ($ 312.00.00 dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a  **,**por compra de café instantáneo para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO (21): Autorízase la erogación por la suma de  CUATROCIENTOS 00/100 dólares, ($ 400.00 dólares), del Fondos Propios, en concepto de pago a , por compra de café granulado, para abastecer la Bodega Municipal. Erogación que se aplicará a la Asignación Presupuestaria: 19-9319-1-01-01-2-54101.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS (22): **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio con Referencia AMSFG-UATM-2019-02-03 de las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, procedente de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Ciudad, se ha tenido por recibido el Recurso de Apelación presentado por el Licenciado Henry Salvador Orellana Sánchez en su calidad de Apoderado General Judicial del Banco Scotiabank El Salvador, Sociedad Anónima, en contra de resolución emitida por la unidad relacionada al principio.

2.- Que de conformidad al artículo 34 del Código Municipal en relación con los artículos 82 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este ente colegiado en su carácter de máxima autoridad de este municipio, cuenta únicamente con cinco días para resolver sobre la Admisión o Rechazo de dicho Recurso y con un mes – calendario – para resolver el recurso y notificar dicha resolución.

3.- Del análisis liminar, realizado al expediente administrativo que dio origen al recurso antes relacionado, no encontrando este ente colegiado ningún impedimento de procesabilidad o vacío legal que limite o impida la sustanciación de dicho recurso, es procedente Acordar legalmente su Admisión y en consecuencia girar las instrucciones correspondientes para su debida sustanciación, resolución final y eventual notificación.

Por tanto con fundamento en las consideraciones fácticas y legales supra mencionadas este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales Acuerda:

1.- Admítase el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado José Adán Lemus Valle en su calidad de Apoderado General Judicial del Banco Scotiabank El Salvador, Sociedad Anónima, en contra de resolución emitida por la Unidad de Administración Tributaria Municipal de las once horas con treinta minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve.

2.- En consecuencia del necesario conocimiento de aspectos legales para la correcta sustanciación del referido recurso, ordenase la asistencia técnica de parte del equipo jurídico de la municipalidad. CUMPLASE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES (23): **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA, CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante oficio con Referencia AMSFG-UATM-2019-01-03 de las nueve horas con quince minutos del día dos de mayo del año dos mil diecinueve, procedente de la Unidad de Administración Tributaria Municipal de esta Ciudad, se ha tenido por recibido el Recurso de Apelación presentado por los Licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle en su calidad de Apoderados Generales Judiciales del Banco Davivienda Salvadoreño, Sociedad Anónima, en contra de resolución emitida por la unidad relacionada al principio.

2.- Que de conformidad al artículo 34 del Código Municipal en relación con los artículos 82 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos, este ente colegiado en su carácter de máxima autoridad de este municipio, cuenta únicamente con cinco días para resolver sobre la Admisión o Rechazo de dicho Recurso y con un mes – calendario – para resolver el recurso y notificar dicha resolución.

3.- Del análisis liminar, realizado al expediente administrativo que dio origen al recurso antes relacionado, no encontrando este ente colegiado ningún impedimento de procesabilidad o vacío legal que limite o impida la sustanciación de dicho recurso, es procedente Acordar legalmente su Admisión y en consecuencia girar las instrucciones correspondientes para su debida sustanciación, resolución final y eventual notificación.

Por tanto con fundamento en las consideraciones fácticas y legales supra mencionadas este Concejo Municipal en uso de sus atribuciones legales Acuerda:

1.- Admítase el Recurso de Apelación interpuesto por los Licenciados Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle en su calidad de Apoderados General Judiciales del Banco Davivienda Salvadoreño, Sociedad Anónima, en contra de resolución emitida por la Unidad de Administración Tributaria Municipal de las catorce horas del día veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve.

2.- En consecuencia del necesario conocimiento de aspectos legales para la correcta sustanciación del referido recurso, ordenase la asistencia técnica de parte del equipo jurídico de la municipalidad. CUMPLASE  No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Nahín Arnelge Ferrufino Benítez,    Hernán José Torres Romero

Alcalde Municipal                          Síndico Municipal

Clementina Guevara Chicas              Eliseo Argueta Sorto Sorto

Primera Regidora Propietaria            Segundo Regidor Propietario

Hever Alexander Mejía              Lorena Echeverría de Bonilla

Tercer Regidor Propietario      Cuarta Regidora Propietaria

Carlos Calixto Hernández Gómez    José Santos Zamora Flores

Quinto Regidor Propietario                Sexto Regidor Propietario

María Mirta Argueta de Díaz            Josué Adolfo Romero Gómez

Séptima Regidora Propietaria            Octavo Regidor Propietario

Rigoberto Gómez                      Soraya Patricia Espinoza Hernández

Primer Regidor Suplente                  Segunda Regidora Suplente

Sonia Elízabeth Portillo de Hernández    Felipe Enrique Amaya

Tercera Regidora Suplente                      Cuarto Regidor Suplente

Doré Santiago González Guzmán

Secretario Municipal